

RESOLUCIÓN N° 317

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 11 de setiembre de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ingeniería en Informática, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 “De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: “La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...”;

Que, la misma norma en su artículo 26 establece: “La postergación de la acreditación sólo tendrá lugar cuando, de acuerdo con el informe final de la Agencia, existan problemas o fallas subsanables en un breve tiempo. El Consejo Directivo no podrá resolver la postergación por más de un año. En el periodo de postergación, la institución de educación superior beneficiada deberá adoptar los recaudos para corregir los problemas o fallas detectados...”;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ingeniería en Informática, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Marcelo Gabriel Demestri Felip, René Fernando Rolón Alonso e Hilda Elizabeth Saucedo, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;



RESOLUCIÓN N° 317

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido postergar la acreditación de la carrera de Ingeniería en Informática, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, según consta en el Acta N° 17 de fecha 09 de setiembre de 2019;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia...";

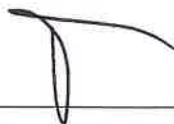
Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de 2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

RESUELVE:



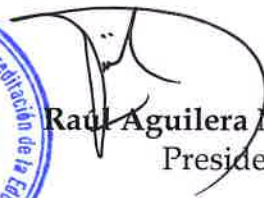
RESOLUCIÓN N° 317

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- POSTERGAR LA ACREDITACIÓN** de la carrera de Ingeniería en Informática, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, hasta nueve meses a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR** a la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ingeniería en Informática.
- 3°.- COMUNICAR** y archivar.





Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado
Evaluación Externa con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución:	Universidad Privada del Este	Pares	Marcelo Gabriel Demestri
Carrera:	Ingeniería en Informática	Evaluadores:	Felip, <i>Coordinador</i> René Fernando Rolón Alonso Hilda Elizabeth Saucedo
Unidad Académica:	Facultad de Ciencias de la Informática	Técnico de Enlace:	Sofía Bordón
Sede:	Presidente Franco		

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

La carrera de Ingeniería en Informática fue creada por Acta N° 52 del 05/01/2000 emanada del Consejo de Universidades (C.U.) y forma parte de la propuesta académica de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), institución que fue habilitada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 13.039 de fecha 26 de marzo de 1992, establecida bajo el régimen de la Ley N° 828 de Universidades.

Por Resolución N° 528/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, emanada del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), se aprueba la actualización de la carrera de Ingeniería en Informática, por lo que actualmente están siendo aplicados dos Proyectos Educativos.

El Proyecto Educativo actualizado, refiere que la carrera de Ingeniería en Informática, Sede Presidente Franco, cuenta con una duración de 5 años, una carga horaria de 3.720 horas reloj distribuidos en 10 semestres, incluyendo el Proyecto de fin de carrera.

El funcionamiento de la UPE se extiende a las siguientes localidades: Filia Ciudad del Este, Filial Minga Guazú, Filial Hernandarias, Filial Santa Rita, Filial Asunción.

B. Descripción de la Visita

El ambiente destinado al trabajo de los Pares Evaluadores contaba con todas las comodidades necesarias para realizar sus funciones y tareas de una manera adecuada.

La actitud abierta y receptiva de toda la comunidad académica de la carrera y la facultad facilitaron el recabado de la información necesaria para el Comité de Pares Evaluadores.



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Se trabajó en un ambiente de respeto y cordialidad que posibilitaron una visita muy fructífera.

La presentación extemporánea de mucha documentación indicada como medios de verificación de los indicadores, pero que no fue suministrada en el envío del informe de autoevaluación de la UPE a la ANEAES, complejizó el trabajo de elaboración del Informe Preliminar del Comité de Pares Evaluadores.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

Autoevaluación:

** El Comité designado para realizar los trabajos de autoevaluación de la carrera estaba conformado solamente por 3 docentes, lo que al parecer de este Comité de Pares ha afectado la calidad final del mismo, debido a la gran carga de trabajo que un proceso de autoevaluación de este tipo significa para toda Carrera, sobre todo la primera vez que es realizado.*

** Se identificaron varias carencias en la presentación de las evidencias asociadas a los indicadores, referidas en el informe de autoevaluación entregado por el Comité de Autoevaluación de la Carrera a la ANEAES.*

** También en el informe de autoevaluación presentado, se observó valoración de indicadores del modelo nacional de calidad basada en evidencias que no corresponden a lo expresado por los mismos y, por ende, no constituyen una validación de la valoración asignada.*

** En el caso de los sondeos de opinión y encuestas, los métodos de captura de la información (para evidencias) fueron aplicados de manera poco formal y rigurosa en su forma de ser elaborados, ya que no se adjuntaron los datos fuente que las originaron.*

** Muchos documentos extensos fueron presentados como medios de verificación de varios indicadores sin indicar específicamente la página o apartado en que dichos documentos aportaban para cada uno de ellos.*

Institucional:

** En el apartado "1.2. Completar los siguientes datos referidos al flujo de alumnos de la Institución en los últimos 5 años*:", existe un error en los datos ya que los mismos corresponden al flujo de alumnos de la Carrera de Ingeniería Informática cuando lo que solicita el formato de la ANEAES se refiere al flujo de alumnos de TODA la institución.*

Anexos:

** Muchos de los referidos no se encontraban en las carpetas mencionadas en su presentación a la ANEAES.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

* Muchos documentos referidos (planillas y documentos de texto) se proveyeron en formato imagen en vez de hacerlo en su formato editable, imposibilitando su recorrido y visibilidad completos.

* Varios documentos fueron presentados con diferentes nombres pero siendo los mismos.

* En algunos casos, los documentos repetidos en su presentación para varios indicadores, eran de diferentes versiones.

D. Evaluación del cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Carrera

Juicios Valorativos del Cumplimiento de los Criterios		
DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA		
Componente 1. Organización		
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	La Facultad de Ciencias de la Informática inserta en la Universidad Privada del Este, cuenta con una estructura organizacional y funcional respaldado por un Manual de Organización y Funciones, aprobado formalmente y en operación, en concordancia con las necesidades de la carrera de Ingeniería en Informática, para el logro de los objetivos propuestos.	
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	La carrera de Ingeniería en Informática, se rige por normativas y reglamentaciones formalizadas que en gran medida se aplican sistemáticamente, conocidas por sus miembros de la comunidad educativa y con observancia a la educación inclusiva.	
Componente 2. Gestión		
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Juicio Valorativo del Criterio	<i>No es posible constatar que la oferta educativa formalmente aprobada se implementa a fin de responder a las demandas y necesidades de la sociedad y aunque la Carrera cuenta con recursos humanos calificados para su organización y gestión, se hace necesario su aumento en algunas dependencias. Además, se debe fortalecer y sistematizar los mecanismos que permitan una correcta previsión presupuestaria para sostener el Proyecto Académico.</i>	
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El Plan de Desarrollo de la carrera formalmente aprobada, congruente con el Plan Estratégico Institucional incorpora acciones orientadas a los tres pilares de la educación: Docencia, Investigación, Extensión, cuenta con recursos necesarios para su ejecución; sin embargo se debe sistematizar los mecanismos que permitan su eficaz gestión.</i>	
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El Aseguramiento de la Calidad se sustenta en las acciones desarrolladas por las diferentes dependencias definidas en la estructura organizacional de la Facultad de Ciencias de la Informática y la Carrera, así como de la Dirección de Evaluación y Acreditación Universitaria; sin embargo los mecanismos de comunicación entre estamentos que permitan un eficaz aseguramiento de la calidad en la misma, son aun débiles. La evaluación no abarca a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa.</i>	
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera cuenta con mecanismos de comunicación formalmente establecidos, que le permiten una eficaz gestión de la Información y comunicación para la toma de decisiones en tiempo oportuno.</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p><i>*La Estructura Organizacional está formalizada, responde a las exigencias de la carrera y es coherente con la unidad académica a la que pertenece.</i></p> <p><i>*Los cargos establecidos cuenta con el respaldo de Manual de Organización y Funciones debidamente aprobadas.</i></p> <p><i>*Reglamentaciones formalizadas que rigen la carrera, con miramiento a la educación inclusiva y la ética.</i></p> <p><i>*Las reglamentaciones son actualizadas de acuerdo a las necesidades, se difunden por distintos medios y son conocidos por la comunidad educativa.</i></p> <p><i>*La carrera cuenta con un código de Ética.</i></p>	<p><i>*Se reporta un mismo referente encargado de varias responsabilidades, en calidad de interino, sobre todo con dependencias de muy reciente creación.</i></p> <p><i>*Incumplimiento del Estatuto de la UPE en el apartado de escalafonamiento y contratación de los docentes.</i></p> <p><i>*No se comprueba que la carrera haya realizado un estudio riguroso de las necesidades y demandas del medio externo.</i></p> <p><i>*Algunas dependencias no cuentan con dedicación exclusiva de sus funcionarios para realizar adecuadamente todo el trabajo involucrado.</i></p> <p><i>*Escasa formación de postgrado en el staff docente.</i></p> <p><i>*No se evidencia una previsión presupuestaria para la sostenibilidad de la Carrera.</i></p> <p><i>*No se observan recursos presupuestarios con atención a la educación inclusiva.</i></p> <p><i>*No se refleja la aplicación sistemática de mecanismos de actualización del Proyecto Académico.</i></p> <p><i>*No se observa mecanismos de adecuación curricular, en atención a las personas con discapacidad.</i></p>
<p><i>*Actualización de Proyecto Académico conforme a normativas vigentes.</i></p>	<p><i>*No se constatan provisiones suficientes a nivel presupuestario para implementar las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.</i></p>
<p><i>*Participación de los actores educativos en la elaboración del Plan de Desarrollo de carrera.</i></p> <p><i>*El Plan de Desarrollo está acorde al Plan Estratégico Institucional y a los objetivos de la carrera y es aprobado por las autoridades pertinentes.</i></p>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Se observan avances de las acciones del plan de desarrollo utilizando un mecanismo de seguimiento formalmente establecido.*

**La carrera cuenta con instancias formales de aseguramiento de la calidad.*

**Satisfacción de los distintos actores de la comunidad académica con los procesos evaluativos implementados.*

**Alto compromiso del decano con la gestión organizativa de la carrera, evidenciado en el desarrollo y administración del conjunto de sistemas informáticos.*

**Existencia de mecanismos formales de comunicación interna / externa de la carrera*

**Sistema de información confiable, que arroja información útil para la toma de decisiones.*

**Las diferentes instancias formales de aseguramiento de la calidad no trabajan coordinadamente.*

**Falta de procesos evaluativos y sistemáticos que abarquen todos los estamentos de la comunidad educativa, con su pertinente socialización de resultados.*

**Casos puntuales de confusión en la comunicación interna institucional.*

Recomendaciones de Mejora

**Cubrir todos los cargos previstos en las nuevas dependencias, sin sobrecargar los recursos actuales que ya poseen responsabilidades.*

**Cumplir el Estatuto de la UPE en el apartado de escalafonamiento y contratación de los docentes.*

**Realizar un estudio riguroso de las necesidades y demandas del medio externo.*

**Asegurar contar con la dedicación exclusiva de los funcionarios para realizar adecuadamente todo el trabajo involucrado en cada dependencia.*

**Incentivar, apoyar y mejorar la formación de postgrado en el staff docente.*

**Asegurar la sostenibilidad de la Carrera a mediano y largo plazo a través de una adecuada previsión presupuestaria.*

**Aplicar de manera sistemática mecanismos de actualización del Proyecto Académico.*

**Establecer mecanismos de adecuaciones curriculares acordes con las necesidades de las personas con discapacidad.*

**Asegurar los recursos necesarios para implementar las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.*

**Aplicar de manera sistemática mecanismos formales de seguimiento del Plan de Desarrollo.*

**Coordinar oportunamente el trabajo de las diferentes instancias formales de aseguramiento de la calidad.*

**Implementar procesos evaluativos y sistemáticos que abarquen todos los estamentos de la comunidad educativa, con su pertinente socialización de resultados.*

**Fortalecer los mecanismos de comunicación interna entre estamentos institucionales.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Atender presupuestariamente en la carrera el enfoque de educación inclusiva.*

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO		
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera		
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El perfil de egreso según Plan de Desarrollo de carrera 2016-2020 no es el que fue definido en el Plan de estudio 2016 aprobado por el CONES, por lo que requiere de su actualización ante esta instancia. Para definir el perfil de egreso requiere de datos relevantes de las necesidades y demandas del medio externo.</i>	
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los objetivos están definidos de forma clara a través de los documentos oficiales de la carrera, son coherentes con la misión de la Institución y accesibles por distintos medios disponibles.</i>	
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los mecanismos de admisión no son pertinentes teniendo en cuenta que no existe una nivelación y evaluación de conocimientos previos para la inserción adecuada del estudiante. Aunque existen esfuerzos realizados por la carrera instalando clases de refuerzos en días y horas extracurriculares.</i>	
Componente 2. Plan de Estudio		
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El Plan de Estudio 2016 actualizado tiene una secuencia coherente de asignaturas, los programas están disponibles a los interesados, pero éstos requieren de ajustes para estar alineados a las exigencias del proceso de enseñanza aprendizaje, como establecer claramente la distribución horaria entre clases teóricas y prácticas.</i>	
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio		



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Se realizan actividades sistemáticas que permiten aplicar el Plan de estudio, aunque se requiere fortalecer ciertos procedimientos para lograr su implementación eficaz.</i>	

Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera realiza esfuerzos acerca de los procesos de enseñanza pero aún no se logra su pertinencia y eficacia, son aún incipientes, requiere de su fortalecimiento.</i>	

Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Las técnicas evaluativas aplicadas se orientan a los procesos de enseñanza aprendizaje aplicados en la carrera. Se requiere fortalecer la revisión de las evaluaciones.</i>	

Componente 4. Investigación y Extensión

Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera requiere el fortalecimiento de la Investigación a través de la planificación a mediano y largo plazo, de líneas de investigación, de los recursos humanos, económicos e infraestructura necesarios.</i>	

Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los propósitos de la extensión no se han definido en el Proyecto Educativo, aunque la carrera ha realizado esfuerzos para realizar actividades relacionadas a esta área. Por lo tanto requiere fortalecer los recursos y la planificación de las actividades de extensión que permitan conducir al logro de los objetivos de la carrera.</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
<p><i>*Publicación del perfil de egreso a través de distintos medios disponibles.</i></p>	<p><i>*El perfil de egreso declarado en el Plan de Desarrollo 2016-2020, difiere del que está definido en el Plan de estudio 2016, esta modificación no fue presentada al CONES.</i></p>
<p><i>*Los objetivos de la carrera se encuentran definidos formalmente, son coherentes con la misión y visión de la Institución, y están orientados al logro del perfil de egreso.</i></p>	<p><i>*Ausencia de mecanismos adecuados y sistemáticos que permitan detectar necesidades y demandas del medio para establecer el perfil de egreso.</i></p>
<p><i>*La publicación de los objetivos de la carrera en los distintos espacios utilizados por los estudiantes y docentes como; salas de clases, laboratorios y otros recintos de la Institución; así como también a través de la página web institucional.</i></p>	<p><i>*La carrera no prevé evaluación de conocimientos previos requeridos por la carrera.</i></p>
<p><i>*Los procedimientos de admisión están difundidos y accesibles al público.</i></p>	<p><i>*Los procedimientos de admisión no asegura que el estudiante pueda insertarse con éxito en la carrera.</i></p>
<p><i>*El número de postulantes a ser admitido, está en función a la capacidad operativa de la carrera.</i></p>	<p><i>*La estructura básica y las directrices del Plan de estudio no se ajusta en su totalidad a lo propuesto como requerimiento mínimo por la ANEAES.</i></p>
<p><i>*El Plan de Estudio 2016 es coherente con el perfil de egreso.</i></p>	<p><i>*Los programas de estudios de las diferentes asignaturas no especifican las horas teóricas ni las horas prácticas en detalle.</i></p>
<p><i>*Existe una secuencia coherente de asignaturas del plan de estudio.</i></p>	<p><i>*Existen asignaturas que se aplican mayor cantidad de horas en el semestre a diferencia de lo especificado en el Proyecto Académico 2016.</i></p>
<p><i>*El Plan de Estudio es viable para su ejecución.</i></p>	<p><i>*El mecanismo de integración de asignaturas es aún incipiente, principalmente en actividades relacionadas a extensión e investigación.</i></p>
<p><i>*Se implementa sistemáticamente la formación práctica durante la carrera.</i></p>	<p><i>*No se pudo obtener un informe sobre la forma de proceder para los ajustes de los programas, es decir,</i></p>
<p><i>*El número de estudiantes en las clases es adecuado.</i></p>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

las evidencias de los trabajos realizados para la actualización.

**No se evidencian actividades que permitan analizar los resultados de evaluaciones a los estudiantes para aplicar mejoras a la planificación docente.*

**No se ha podido corroborar el nivel de profundización del desarrollo de los contenidos programáticos ya que los registros realizados contienen datos muy generales a través de una planilla que le faltan campos como: estrategias metodológicas utilizadas, recursos didácticos, tipo de clase (teórica, práctica, laboratorio).*

**La carrera aún no considera aspectos pedagógicos inclusivos, principalmente en el planeamiento de cátedra y registros de clases.*

** Carencia en la implementación del mecanismo de eficiencia interna de la carrera.*

**No se pudo confirmar la sistematización de la inserción de los estudiantes en actividades docentes.*

**No se ha podido comprobar que la sistematización de la revisión de las técnicas evaluativas sea realizada a través de los talleres para docentes.*

**No se han establecido claramente en el Proyecto Académico los propósitos de la investigación.*

**No se tienen definidas las líneas de investigación.*

**No se cuenta con los proyectos de investigación específica que involucre a docentes y estudiantes independientemente a los trabajos de Tesis.*

**No se pudo evidenciar en detalles los recursos destinados a la investigación. "*

**Carencia en la declaración de propósitos en relación a extensión.*

**Incurción aún incipiente de los trabajos de extensión, que permitan orientar hacia el logro de los objetivos de la carrera.*

**Los procesos de enseñanza aprendizaje apuntan al logro de los objetivos de las asignaturas.*

**Las estrategias metodológicas utilizadas son coherentes con el tipo de asignatura.*

**Existe satisfacción de los estudiantes en las técnicas didácticas y estrategias metodológicas utilizadas.*

**Las técnicas evaluativas son coherentes y se orientan al logro de los objetivos de las asignaturas.*

**Las evaluaciones se aplican según lo programado y se utilizan para la retroalimentación del estudiante.*

**Los trabajos de extensión realizados por la carrera responden a las necesidades del medio y cuentan con la participación de docentes y estudiantes.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Presupuesto muy genérico, no se puede observar la previsión de los recursos económicos para la extensión.*

**No se pudo constatar efectivamente la retroalimentación del proceso enseñanza aprendizaje.*

**Ausencia de una programación de las actividades de los proyectos de extensión.*

Recomendaciones de Mejora

- *Realizar los ajustes necesarios de perfil de egreso expresado en el plan de desarrollo de la carrera 2016-2020 y presentarlo ante el CONES.*
 - *Implementar mecanismos sistemáticos de recolección de datos de las necesidades del medio.*
 - *Implementar mecanismos efectivos de admisión al estudiante de evaluación de los conocimientos previos exigidos por la carrera que permita insertarse de forma adecuada a la misma.*
 - *Realizar los ajustes necesarios en la estructura básica y directrices del Plan de Estudio para el cumplimiento mínimo exigido por la ANEAES.*
 - *Especificar en detalles las horas teóricas y las horas prácticas en los programas de asignaturas.*
 - *Aplicar efectivamente la cantidad de horas en el semestre a diferencia de lo especificado en el Proyecto Académico 2016.*
 - *Elaborar informes detallados de las actividades prácticas relacionadas a extensión e investigación que permitan evidenciar el seguimiento sistemático de dichas prácticas.*
 - *Potenciar las actividades de integración de asignaturas a través de mecanismos adecuados.*
 - *Conformar un Comité de Revisión Curricular, para acompañar el ajuste de los programas de asignaturas.*
- *Analizar efectivamente los resultados de las evaluaciones a los estudiantes para mejorar la planificación docente.*
 - *Fortalecer los procedimientos realizados y los instrumentos necesarios para comprobar el nivel de profundización del desarrollo de los contenidos programáticos.*
 - *Fortalecer el llenado del planeamiento de cátedra y registros de clases considerando aspectos pedagógicos inclusivos.*
 - *Fortalecer la implementación del mecanismo de eficiencia interna de la carrera.*
 - *Sistematizar la inserción de los estudiantes en actividades docentes.*
 - *Sistematizar la revisión de las técnicas evaluativas.*
 - *Establecer formalmente las líneas de investigación.*
- *Fortalecer los proyectos de investigación específica que involucre a docentes y estudiantes independientemente a los trabajos de Tesis.*
- *Implementar mecanismos sistemáticos de recolección de datos de las necesidades del medio que sirva de insumo para los trabajos de investigación.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Elaborar una planificación de los recursos necesarios destinados a la investigación.*

**Declarar formalmente los propósitos de la extensión.*

**Fortalecer los trabajos de extensión, que permita orientar hacia el logro de los objetivos de la carrera.*

**Elaborar una planificación de los recursos necesarios destinados a la extensión.*

**Fortalecer la retroalimentación del proceso enseñanza aprendizaje.*

**Elaborar una planificación de las actividades de extensión.*

DIMENSIÓN 3. PERSONAS		
Componente 1. Directivos		
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	No se cumple	1
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Al no contar con procesos formalizados de evaluación y promoción del personal directivo, no se cuenta con una evidencia que atestigüe la mayoría de los indicadores que componen este criterio. La selección podría tener un apoyo en los requisitos expuestos en el Estatuto de la UPE, pero eso no conlleva el poseer un procedimiento de selección claramente definido como es exigido en el criterio. Es necesario establecer (y luego difundir) mecanismos de selección y evaluación del personal directivo, así como aquellos que rijan la promoción de su desempeño.</i>	
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El compromiso del personal directivo permite la toma de decisiones basadas en las necesidades básicas de la carrera, estas acciones son observadas favorablemente por la comunidad educativa. Sin embargo, se hace necesaria una atención puntual de la dedicación horaria del Coordinador Académico, además de mejorar la comunicación interna.</i>	
Componente 2. Docentes		
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Juicio Valorativo del Criterio	<i>Se carecen de procedimientos formales de selección y promoción docente. En el Estatuto de la UPE se contempla el escalafón docente, pero la carrera no ha podido implementarlo, ya que todo el staff docente lo hace bajo la categoría de "encargado de cátedra."</i>	
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La situación embrionaria en la cual se encuentra la carrera en lo que se refiere a la investigación, sumado al hecho que las Coordinaciones de Investigación y Extensión Universitarias son de muy reciente creación, imposibilitan tener un grupo docente calificado formalmente para estos menesteres, siendo necesario también potenciar la formación en postgrado (especializaciones, maestrías y doctorados) de los mismos.</i>	
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>El plantel docente reconoce los esfuerzos de la carrera para lograr fortalecerlos a través de los procesos de formación continua implementados; sin embargo se debe formalizar y sistematizar los planes de capacitación docente que atiendan temáticas genéricas e inclusividad.</i>	
Componente 3. Estudiantes		
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Los esfuerzos de la carrera por lograr mecanismos de orientación y refuerzo académico para los alumnos de tal manera a que puedan cumplir con los objetivos de aprendizaje previstos, son reconocidos y valorados por los propios estudiantes y docentes involucrados en dichos procesos, resaltando su necesidad y eficacia.</i>	
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Suficiente	3
Juicio Valorativo del Criterio	<i>Se constata la pertinencia de los mecanismos de apoyo a los estudiantes, pero se observan varias oportunidades de mejora en cuanto a maximizar su eficacia de cara al objetivo que persigue este criterio en base a sus indicadores componentes, dándole</i>	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

mucho énfasis a precautelar de una manera integral la salud de la población estudiantil, así como generar instancias de intercambio que posibiliten un crecimiento de la comunidad académica de la Carrera a través de convenios de movilidad estudiantil y docente.

Componente 4. Personal Administrativo y de Apoyo

Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	No se cumple	1
Juicio Valorativo del Criterio	<i>No existe eficacia e integridad comprobable en los procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo de la UPE.</i>	

Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>En cuando al desempeño del personal administrativo y de apoyo, existen evidencias que demuestran un buen cumplimiento en sus tareas y la satisfacción del resto de la comunidad educativa con ello. Sin embargo, en cuanto a la formación y perfeccionamiento necesarios, la Carrera no cuenta con instrumentos suficientes para asegurar que estos indicadores puedan relevarse como satisfactorios.</i>	

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas

Debilidades

**Personal directivo muy comprometido con la carrera.*

**No se cuenta con mecanismos sistemáticos de evaluación de desempeño de las autoridades, ni la definición de indicadores en los cuales deben ser medidos en su gestión.*

**Al no poseer esos procedimientos formalizados, no es posible difundirlos a toda la comunidad educativa y el público en general, ni obtener una medición del grado de transparencia con que se aplican, ni utilizarlos para identificar y priorizar oportunidades de mejora que puedan potenciar la gestión de la facultad y la carrera.*

**Disponibilidad de las autoridades para tratar temas de interés de la comunidad educativa.*

**El horario de atención del Coordinador Académico no se ajusta al horario en el que los estudiantes*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

acuden a dar clases a la institución, y esto supone un riesgo para poder atenderlos oportunamente según surjan sus necesidades.

** Casos puntuales de confusión en la comunicación interna institucional.*

**La carrera no cuenta con procedimientos claramente definidos de selección de docentes.*

**La falta de procedimientos formalizados, no permiten la difusión a la comunidad educativa, ni obtener una medición del grado de transparencia con que se aplican.*

**Carencia de aplicación de escalafonamiento y programas de movilidad docente.*

**Incumplimiento del artículo 60 del Estatuto de la UPE en relación a los profesores "encargados de cátedra", referente a la cantidad de materias asignadas al docente.*

**No existe evidencia de producción intelectual directamente generada por el grupo docente (sí en lo que respecta a tutorías de trabajos de fin de carrera con los alumnos y sus tesis).*

**Escasa dotación de docente con maestrías y doctorados en las especialidades en las cuales imparten sus cátedras y en aquellas líneas de investigación en las cuales la carrera desee apostar.*

**Reducida experiencia docente en el ámbito de la investigación.*

**No se cuenta con docentes-investigadores a tiempo completo.*

**Falta formalizar líneas de investigación para la carrera, ya que actualmente se contemplan solo para los trabajos de tesis de los alumnos y no para los docentes como aporte de producción intelectual propia.*

**No existe planificación formal de capacitación docente a mediano y largo plazo.*

**Las capacitaciones y perfeccionamiento docente se realizan "bajo demanda" y no de manera sistemática.*

0

** Grupo de docentes bien compenetrado, con sentido de pertenencia y compromiso hacia la carrera.*

** Buena actitud de los docentes hacia iniciar procesos de formación para el bien del proceso enseñanza-aprendizaje.*

**Apertura de las autoridades a recibir retroalimentación por parte de los docentes.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**No se constatan evidencias que permitan verificar que los docentes de la carrera fueron capacitados en temas relacionados a la discapacidad.*

**La valoración positiva de alumnos y docentes en relación a la pertinencia y eficacia de los mecanismos implementados por la carrera.*

**Sensibilidad a la situación de los estudiantes "trabajadores" y de escasos recursos.*

**No se cuenta con un plan integral de salud para estudiantes.*

**No se evidencian informes de realización de actividades extracurriculares para demostrar su aplicación sistemática.*

**La carrera no cuenta con convenios con instituciones académicas nacionales y/o internacionales para facilitar la movilidad docente y estudiantil.*

**No existen definidos mecanismos y/o procedimientos formalizados que prevén la selección, evaluación y promoción del personal involucrado, y por lo tanto, no pueden difundirse ni consultarse ni aplicarse.*

**No existe un Plan de carrera formalmente definido para el personal administrativo y de apoyo.*

0

**Funcionarios muy comprometidos con sus tareas y con la institución a la cual sirven, con un alto sentido de pertenencia demostrado y cariño hacia la institución y sus compañeros.*

**Ausencia de una planificación formal (a futuro) a mediano y largo plazo que involucre la capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios de la institución, teniendo sobre todo en cuenta que muchos de ellos llevan muchos años sirviéndola. Esto también posibilitaría una aplicación sistemática de las mismas.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Recomendaciones de Mejora

- *Establecer, difundir e implementar procedimientos de selección, evaluación de desempeño y promoción del personal directivo, definiendo claramente los indicadores en los cuales deben ser medidos en su gestión.*
- *Analizar ajustes en el horario de atención del Coordinador Académico teniendo en cuenta el horario de desarrollo de la carrera.*
 - *Fortalecer el mecanismo de comunicación interna entre estamentos institucionales.*
- * Establecer, difundir e implementar procedimientos formalizados claramente definidos de selección y evaluación docente, contemplando indicadores de medición del grado de transparencia con que se aplican.*
 - *Implementar el escalafonamiento docente, definido en el Estatuto.*
- *Elaborar una planificación de capacitaciones docentes en base a la retroalimentación recibida en sus evaluaciones y asegurar los recursos y el tiempo necesarios para ejecutar las mismas. Esta planificación debe contemplar también los mecanismos de medición de efectividad de las mismas, una vez dictadas a los docentes.*
 - *Incentivar, apoyar y mejorar la formación de postgrado en el staff docente.*
- *Establecer, formalizar y difundir líneas de investigación para la carrera, que permitan el aporte de producción intelectual docente.*
 - *Incentivar la investigación formal en el plantel docente.*
- *Establecer e implementar un Plan formalizado de Capacitación Docente de la carrera.*
 - *Planificar capacitaciones docentes a mediano y largo plazo.*
 - *Aplicar sistemáticamente capacitaciones y perfeccionamiento docente.*
- *Elaborar un plan integral de salud para todos los estudiantes de la Carrera.*
- *Difundir adecuadamente las actividades extracurriculares que realiza la Carrera, agregándolas y dándole destaque en el sitio web oficial de la misma, buscando lograr una mayor participación y apoyo por parte de la comunidad educativa y público en general.*
- *Establecer convenios con instituciones académicas nacionales y/o internacionales para facilitar la movilidad docente y estudiantil.*
- *Definir formalmente mecanismos y/o procedimientos que contemplen la selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo, de tal manera a difundirlos, posibilitar su consulta y su correcta aplicación.*
- *Establecer un Plan de carrera formalmente definido para el personal administrativo y de apoyo.*
- *Elaborar una planificación formal (a futuro) a mediano y largo plazo que involucre la capacitación y perfeccionamiento de los funcionarios de la institución, posibilitando una aplicación sistemática de las mismas y un mejoramiento sostenido en sus aptitudes y desempeños.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos		
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera dispone de la infraestructura necesaria y adecuada, para atender los requerimientos propios que ella demande y facilite el desarrollo de actividades.</i>	
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La carrera dispone de los recursos tecnológicos y acervo bibliográfico necesarios para la implementación del Proyecto Académico; sin embargo se debe formalizar el proceso de adquisición y actualización de equipamiento de laboratorio, así como fortalecer la aplicación de mecanismos de evaluación del acervo bibliográfico que permitan su eficaz y eficiente gestión.</i>	
Componente 2. Financiamiento		
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Pleno	5
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La Institución a través de su brazo ejecutor administrativo, dispone de los procedimientos administrativos - financieros que permiten a los responsables de la carrera la gestión de la misma.</i>	
DIMENSIÓN 4. RECURSOS		
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión		
Fortalezas	Debilidades	
*Sistemas de alarma contra incendio, instalado en toda la institución.	*No se evidencian respaldos documentales de proyectos de expansión y conservación edilicia.	
*Infraestructura adecuada para el desarrollo de las actividades de la carrera.		



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Cantidad adecuada de equipamiento informático disponibles para los miembros de la comunidad académica.*

**Los procedimientos de gestión administrativa y financiera, se encuentran definidos y son conocidos por los gestores de la carrera.*

**Los diferentes actores de comunidad educativa, participan en la identificación de las necesidades presupuestarias de la carrera.*

**La ejecución y el control presupuestario, se aplican de manera sistemática.*

**Los procedimientos administrativos y financieros aplicados, generan satisfacción en la comunidad educativa de la carrera.*

**Carencia de planificación para la adquisición y actualización de equipamientos de laboratorio.*

**Carencia de aplicar mecanismos de evaluación del acervo bibliográfico.*

**Ausencia de registros de utilización de los recursos en laboratorios.*

**Se aplican procedimientos administrativos - financieros bajo demanda que no garantizan la implementación efectiva de los mismos.*

Recomendaciones de mejora

**Mantener un registro documental de las necesidades edilicias de la carrera en cuanto a expansión y conservación.*

**Planificar y formalizar el proceso de adquisición y actualización de equipamientos de laboratorio.*

**Fortalecer y formalizar la aplicación de mecanismos de evaluación del acervo bibliográfico.*

**Implementar sistema de registros de utilización de los recursos de laboratorios.*

**Aplicar efectivamente procedimientos administrativos que aseguren la previsión de los recursos y evitar hacerlo bajo demanda.*

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	Los mecanismos de seguimiento a los egresados aún no están afianzados en la Carrera, y distan mucho de ser eficaces y eficientes. De todas formas, las iniciativas iniciadas deberían ser la oportunidad para generar conciencia en la Carrera acerca de la importancia que tiene mantener esa comunicación fluida con sus egresados, que finalmente representan el fruto de sus esfuerzos académicos de cara a la sociedad y el medio externo.	



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Componente 2. Vinculación Social		
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Escaso	2
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La vinculación con el medio externo es una arista importante para aumentar el impacto que la Carrera necesita generar, y en tal sentido es necesario destinar más recursos y atención por parte de la misma para asegurar la participación e involucramiento de la sociedad en el proceso de formación que lleva adelante.</i>	
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión		
Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración cuantitativa asociada
	Satisfactorio	4
Juicio Valorativo del Criterio	<i>La investigación y la extensión están definidos como ejes estratégicos en el Plan de Desarrollo de la Carrera, y eso le genera un gran compromiso para demostrar que efectivamente ambos pilares tiene el apoyo que necesitan para constituirse en una realidad en el proyecto académico de la misma. Actualmente existen más evidencias de trabajos de extensión universitaria que de investigación, por lo tanto deben realizarse mayores esfuerzos para consolidar esta vinculación y proyección tan importante con la sociedad y la comunidad.</i>	
DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS		
Fortalezas y Debilidades en la Dimensión		
Fortalezas	Debilidades	

**Egresados muy agradecidos con la Carrera y la institución, con un arraigado sentido de pertenencia y ansiosos por tener protagonismo y poder colaborar para fortalecer, actualizar y enaltecer a la misma.*

**Poco seguimiento a la actividad de los egresados y sus inquietudes.*

**No existe definida una dependencia y funcionarios designados específicamente para llevar a cabo el seguimiento de los egresados.*

**Las consultas de opiniones a los egresados son bajo demanda, lo que impide una sistematización en ello.*

**No existen actualmente oferta de postgrado para los egresados de la Carrera.*

**Carencia de un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas la interacciones con los egresados recomendadas por los diversos indicadores de este criterio.*

**La mayoría de los egresados no participa activamente de las iniciativas de ajustes al proyecto*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

académico y de las actualizaciones necesarias al contenido de las asignaturas de la Carrera.

**No se cuenta con participación del medio externo en la actualización del proyecto académico definido por la Carrera.*

**La Carrera no participa en el desarrollo y ejecución de proyectos regionales y nacionales.*

**Se necesita establecer más convenios interinstitucionales para afianzar el perfil de egreso propuesto, y validar que dichos convenios se ejecuten adecuadamente.*

**El ámbito de la investigación está en una etapa aún embrionaria en la Carrera.*

**No existen profesores investigadores de tiempo completo que puedan aportar con trabajos personales a consolidar las líneas de investigación propuestas para los anteproyectos de tesis de los alumnos.*

**Las actividades de extensión e investigación necesitan mayor formalización y sistematización que les ayude a implantarse con éxito en el ADN de la UPE.*

0

**Entusiasmo de los actores académicos más importantes (docentes y alumnos) en poder potenciar estas áreas de la formación del Ingeniero en Informática egresado de la UPE.*

Mejoras a implementar

**Para poder generar información de valía relacionada a varios indicadores del criterio "Egresados", se detecta la necesidad de contar con un sistema informático y una base de datos que soporte la información histórica y todas las interacciones con los egresados.*

**Definición formal de una dependencia y designación específica de funcionarios para llevar a cabo el seguimiento de los egresados.*

**Comprometer la participación de los egresados en los esfuerzos de actualización del proyecto académico y los ajustes a la malla curricular y los contenidos de las asignaturas componentes de la Carrera.*

**Fomentar la participación del medio externo y agentes del entorno en la actualización del proyecto académico definido por la Carrera.*

**Viabilizar la participación de la Carrera en el desarrollo y ejecución de programas regionales y nacionales.*

**Establecer más convenios interinstitucionales para afianzar el perfil de egreso propuesto, y validar que dichos convenios se ejecuten adecuadamente.*

**Fortalecer la investigación para superar la etapa embrionaria en que se encuentra en la Carrera.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

**Contratar profesores investigadores de tiempo completo que puedan aportar con aportes intelectuales propios a consolidar las líneas de investigación propuestas para los anteproyectos de tesis de los alumnos.*

**Formalizar y sistematizar las actividades de extensión e investigación para implantar una cultura hacia las mismas en la Carrera.*

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	5
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	4
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	2
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	3
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	2
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	4
Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	2
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	5
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	3
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	3
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	4
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	3
Criterio 2.3.2. Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	4



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación 3

Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión 2

Dimensión 3. Personas	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	1
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	4
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	2
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	2
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	3
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	5
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	3
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	1
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	2

Dimensión 4. Recursos	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	5
Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	4
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	5



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	Valoración cuantitativa asociada
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los mecanismos de seguimiento a los egresados	2
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	2
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	4
TOTAL 94	
PROMEDIO 3,1	

Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La Carrera de Ingeniería en Informática perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este es de las primeras y más antiguas a nivel privado de la región y el país.

En sus más de 25 años de funcionamiento y a través de su participación en el proceso de evaluación y acreditación, se han identificado esfuerzos puntuales tendientes a mejorar la calidad y posicionamiento de la carrera en el rubro respectivo.

Más allá de ello, se han detectado muchas oportunidades de mejora, resaltando los siguientes apartados:

- *Incipiente estadio de la investigación universitaria, sin producción intelectual propia de docentes y basándose exclusivamente en trabajos de fin de grado (tesis) llevadas adelante por los propios estudiantes de la Carrera.*
- *Staff docente con poca formación de postgrado (maestría y doctorado) relacionados a su ámbito de enseñanza, así como carencia de profesores a tiempo completo que puedan apalancar los ejes estratégicos mencionados en el Plan de Desarrollo de la Carrera.*
- *Marcada falta de planificación en la elaboración del presupuesto que permita asegurar la sostenibilidad de iniciativas como el Plan de Desarrollo de la Carrera, así como su Plan de Mejoras, y que imposibilitan tener un panorama claro a futuro en cuanto al cumplimiento efectivo de dichas iniciativas.*
- *Baja formalización en los procesos administrativos y estratégicos, debido a una cultura cortoplacista históricamente reinante por el cariz privado, familiar y pequeño en el cual nació la institución y la propia Carrera.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

CONCLUSIÓN

La visita de evaluación externa permitió conocer más en detalle la situación pasada y actual de la carrera, así como a sus protagonistas y las necesidades y desafíos que actualmente los ocupan.

Cabe resaltar el amplio compromiso percibido en la comunidad educativa, así como las ganas y entusiasmo por mejorar el nivel y la calidad del proyecto académico sustentado por la carrera, el proceso de enseñanza-aprendizaje y el posicionamiento de la misma en su contexto y entorno regional de cara a la sociedad con la que interactúa.

En cuanto al apartado de la autoevaluación institucional, estadio clave en el proceso de acreditación de la calidad de la carrera, se constataron muchas debilidades en dicho proceso:

- *Comité de Autoevaluación conformado apenas por 3 personas y muy reducido para las tareas y esfuerzo comprometido en un proceso de este tipo.*
- *Falta de coordinación interna del equipo de autoevaluación de la Carrera con instancias/dependencias formalmente establecidas en la UPE mediante su estatuto (Dirección de Evaluación y Acreditación Universitaria) para encaminar estos procesos y que no participaron en este.*
- *Poca experiencia en procesos de autoevaluación y, por ende, baja calidad en el informe de autoevaluación presentado y sus anexos, que para muchos indicadores no presentaba las evidencias necesarias para justificar la valoración presentada o los medios de verificación mencionados no estaban relacionados con lo exigido por el indicador al cual estaban vinculados.*
- *Carencia de un mayor espíritu de autocrítica y objetividad a la hora de ponderar los indicadores, probablemente por el entusiasmo y las expectativas de mejoras futuras, que en definitiva aún no son una realidad o están en un estado demasiado embrionario.*
- *Por los aspectos de debilidad encontrados en el proceso y el informe de autoevaluación, se infiere que hubo premura para su realización y eso influyó en que mucha de la documentación respaldatoria no fuera correctamente remitida a la ANEAES y compartida a los pares ANTES de la visita de evaluación, suponiendo una sobrecarga muy grande en tiempo durante ella ya que mucha información fue suministrada y aclarada recién en el transcurso de la misma.*
- *En tal sentido, el Comité de Pares entiende que el proceso de inscripción de la Carrera, la capacitación en el taller de formación para autoevaluación de la ANEAES y el tiempo disponible para la presentación del mismo en los plazos estipulados en el proceso, fueron muy estrechos e influyeron en la calidad global de dicho informe. Con estas prerrogativas, una visita de evaluación diagnóstica previa a la de acreditación hubiese aportado muchísimo en la validación y el perfeccionamiento del mismo.*



ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 317/2019

POR LA CUAL SE DISPONE LA POSTERGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE PRESIDENTE FRANCO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Se hace mucho hincapié en la calidad del informe de autoevaluación debido a la criticidad del aporte de dicha herramienta para la constatación de la realidad académica de la carrera, así como de la situación de compromiso de la comunidad académica y la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la misma.

Finalmente, la Agencia entiende que la carrera necesita darse ese tiempo para apuntalar todos los esfuerzos que se están ejecutando y plasmar más nítidamente esos progresos con concreciones que permitan constatar que los avances son una realidad y que se tienen previstos los recursos necesarios para asegurar su correcta y oportuna realización.

En consecuencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior resuelve la postergación de la acreditación de la carrera de Ingeniería en Informática, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Informática de la Universidad Privada del Este (UPE), sede Presidente Franco, según consta en la Resolución N° 317 de fecha 11 de setiembre de 2019.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente